

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del acuerdo por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Concurso de Cortos Junta Municipal de Abastos 2022. BDNS Identificador 641353.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641353>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse cualquier persona mayor de 18 años, residente en cualquier municipio de la Comunitat Valenciana, que cumpla los requisitos de esta convocatoria. No podrán participar en las respectivas convocatorias, las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la LGS.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Abastos organiza un concurso de cortos cuyo objetivo es promover los barrios de los distritos de Abastos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un único premio de 400,00 € para el mejor corto. El premio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48100 denominada 'Trans. Premis, beques, pens., estud.*Investig' del Presupuesto Municipal 2022 y será entregado en un acto organizado por la Junta Municipal a tal efecto, que se anunciará oportunamente. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Junta Municipal de Abastos que se reserva todos los derechos de reproducción sobre la misma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València, desde el 5 de septiembre al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Excelentísimo Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Abastos (C/ Alberic, nº 18) de lunes a viernes en horario de 8,30h a 14,00 h, o a través de la Sede Electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de València <https://sede.valencia.es/sede/>, en cuyo caso habrá de enviarse copia de la instancia al correo culturaabastos@valencia.es, con el fin de realizar el seguimiento de la misma. Cada vídeo tendrá una duración de entre 60 y 120 segundos. La duración recomendada es de 90 segundos. Los contenidos pueden presentarse en castellano o valenciano. Para cada vídeo se hará constar el título de la obra y un lema que será común para todas las obras presentadas por cada concursante, pudiendo presentarse hasta un máximo de tres.

En València, a 26 de julio de 2022.—El secretario general y del pleno, Hilario Llavador Cisternes.